



RESOLUCIÓN

Mediante resolución del Sr. Gerente de 20 de marzo de 2023 se aprobaron las bases específicas y convocatoria (BOP nº 69, de 13/04/2023, BOP nº 91, de 16/05/2023, BOP nº 87, de 10/05/2023 y BOE nº 133, de 05/06/2023) para la cobertura definitiva de una plaza de Técnico Auxiliar Informática vacante en la plantilla de la agencia pública administrativa local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (en adelante, GMU) que a continuación se detalla:

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar Informática.

Régimen: Funcionario de carrera.

Escala: Administración Especial, Subescala Técnica.

Subgrupo: C1

Número de vacantes: 1.

Oferta de empleo: Oferta pública de empleo publicada en BOP de Málaga nº. 101, de 27/05/2022.

Sistema de selección: Oposición.

Turno: Reserva discapacidad.

Código de la convocatoria: 23INF

Por resolución del Sr. Gerente de 1 de agosto de 2023 (BOP nº 162 de 24 de agosto de 2023), se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas para el proceso de selección por el sistema de oposición, turno de reserva a personas con discapacidad, de un Técnico Auxiliar Informático en la GMU, no figurando ninguna persona aspirante en el listado de admitidos.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes, no se ha admitido a ningún aspirante, al no cumplir los requisitos exigidos en el punto segundo de las bases específicas de la Resolución de Convocatoria de fecha 20 de marzo de 2023, rectificada por Resolución de 2 de mayo de 2023.

Con fecha 10 de octubre de 2023 la Vicesecretaria delegada de la GMU, certifica que no se han presentado alegaciones a la Resolución de fecha 1 de agosto de 2023 por la que se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso selectivo.

Por todo ello, en aplicación del artículo 7.12 de los Estatutos de la GMU y por delegación del Sr. Presidente del Consejo Rector, de fecha 3 de julio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar desierto el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Técnico Auxiliar Informática por turno de reserva a personas con discapacidad en la “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



SEGUNDO. – Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el portal web de la GMU, otorgando a los interesados un plazo de un mes para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Gerente de la GMU, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

23INF - TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
0	-----

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CABALLERO ARROYO, ÁNGELA	E
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR	E, H
3	FOLCH REDONDO, CARLOS	H
4	TORREBLANCA VARGAS, JOSÉ ANTONIO	E

Motivos de exclusión:

- (A) Presenta solicitud fuera de plazo.
- (B) No acredita el pago de la tasa.
- (C) Error en el código del proceso selectivo.
- (D) D.N.I. Incompleto.
- (E) No presenta el Título exigido en las bases de la convocatoria.
- (F) Error en el código del resguardo del abono.
- (G) Tarjeta Familia Numerosa Caducada.
- (H) No acredita la discapacidad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización*

Anuncio

Por resolución de 24 de octubre de 2023, del señor Gerente de esta agencia pública administrativa local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” (en adelante, GMU) del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, se declara desierto el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Técnico/a Auxiliar Informática, como funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Técnica, subgrupo C1, por turno de reserva a personas con discapacidad, vacante en la plantilla de la GMU, al no cumplir ninguno de los aspirantes los requisitos exigidos en las bases específicas de la resolución de la convocatoria, de fecha 20 de marzo de 2023, rectificada por resolución, de 2 de mayo de 2023.

La lista definitiva de aspirantes excluidos/admitidos del referido proceso se publicará en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos>) y en el portal web de empleo público de la GMU (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/gerencia-de-urbanismo>) otorgando a los interesados un plazo de un mes para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Gerente de la GMU, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

23INF – TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

Listado definitivo de admitidos

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
0	-----

Listado definitivo de excluidos

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ÁNGELA CABALLERO ARROYO	E
2	VÍCTOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	E, H
3	CARLOS FOLCH REDONDO	H
4	JOSÉ ANTONIO TORREBLANCA VARGAS	E

Motivos de exclusión

(A) Presenta solicitud fuera de plazo.



- (B) No acredita el pago de la tasa.
- (C) Error en el código del proceso selectivo.
- (D) DNI incompleto.
- (E) No presenta el título exigido en las bases de la convocatoria.
- (F) Error en el código del resguardo del abono.
- (G) Tarjeta familia numerosa caducada.
- (H) No acredita la discapacidad.

Málaga, 6 de noviembre de 2023.

La Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU, firmado: Carmen Casero Navarro.

5000/2023